

RESOLUCION N° 4214

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4375 de 11 de abril de 1975,

CONSIDERANDO:

Que el 10 de noviembre de 1976 se ha otorgado ante la Notaría 11a. de este cantón, doctora Norma Plaza de Garza, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "PREDIAL ANA LUZ S.A. (PREDALUSA)";

Que el Abg. Gustavo Ortega Trujillo, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "PREDIAL ANA LUZ S.A. (PREDALUSA)" cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil y con un capital de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SUCHES, dividido en seiscientos cincuenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil suches cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo a los arts. 150 y 153 de la Ley de Compañías y art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba en el Registro de la Propiedad a su cargo, el traspaso de dominio del inmueble aportado a la sociedad, ubicado en esta ciudad, que se encuentra descrito en la cédula cuarta de la escritura de 10 de noviembre de 1976; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso 1° del art. 51 de la Ley de Registro.

...2

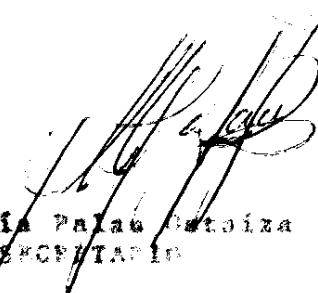
ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 10 de noviembre de 1976, que será alorado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a seis de enero de mil novecientos setenta y siete.-----



Nicolás Cassis
Nicolás Cassis Escocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

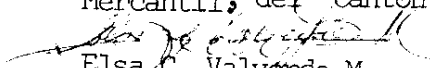
Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Escocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los seis días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete. LO CERTIFICO.-----



José María Palao Ochoa
SECRETARIO

RAZON:

Esta Resolución fue inscrita en el Registro Mercantil de fojas 1.600 a 1.604 Número 292 del Registro Mercantil y anotada bajo el N° 1.825 del Repertorio con fecha 21 de Enero de 1977.- Dato sacado de la copia de la escritura por Resolc. N° 6214 no tener la Resolución esta certificación del Registro Mercantil, del Cantón Guayaquil.-



Elsa C. Valverde M.
JEFE DE ARCHIVO.
Guquil, Agosto 23 /1.985

RAZON: Siento por tal que en la (última foja) del quinto, testimonio certificado de la escritura pública de Constitución de la Compañía - "PREDIAL ANA LUZ SOCIEDAD ANONIMA" (PREDALUSA), otorgada a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, ante la Doctora Norma Plaza de Garcia, Notario Décima tercera del Canton Guayaquil, que reposa en el expediente de la Compañía, a la cual se refiere la Resolución que antecede y según la razón precedente sentada por la Jefe de Archivo de esta Oficina, consta la siguiente certificación: "Que con fecha veinte i uno de Enero de mil novecientos setenta i siete, se inscribió la Resolución N° 6.214, dictada por el Intendente de Compañías, el seis de Enero del propio año, la misma que aprobó esta escritura, de fojas 1.600 a 1.604, Número 292 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.825 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i siete de abril de mil novecientos ochenta i tres.- Firma ilegible. Ab. Héctor Miguel Alcivar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil" .- Guayaquil 26 de agosto de 1985.

M. M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

